



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1142411H

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023 (SEGEX  
1142411H) .**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Ramón Amores García.

**Concejales/as Grupo Socialista:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Estarlich León.

D. Francisco Piera Córdova.

D<sup>a</sup> María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D<sup>a</sup> Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D. Juan José Carrilero Martínez.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D<sup>a</sup> María Ángeles García Tébar.

**Concejales/as Grupo Popular:**

D<sup>a</sup> Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Ruiz Carrasco.

D<sup>a</sup> Marta Leal Escribano.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Santiago Blasco Paños.

D. Sergio Jiménez Fernández.

**Secretaría General:**

D<sup>a</sup> Marta María Rodríguez Hidalgo.

\*\*\*\*\*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 09:00 horas, del día 28 de febrero de 2023 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

**3.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 10-02-2023 (SEGEX 1136443T):** De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, extraordinaria y urgente, celebrada el día 10-02-2023 en primera convocatoria, acta que no habiendo oposición es aprobada por unanimidad, ordenándose su incorporación al correspondiente registro electrónico de actas del Pleno del Ayuntamiento.=====

1



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

**3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA:** Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 070 de 26-01-2023 a la nº 156 de 21-02-2023, emitidas todas ellas desde la anterior sesión plenaria celebrada el 31-01-2023 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

**3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2022 (SEGEX 1139512Q):** Se pone de manifiesto el referido expediente de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2022, en el que figuran la Resolución Económica de la Alcaldía nº 150 de 21-02-2023 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto, los documentos que acompañan a la liquidación del Presupuesto General de 2023 y los informes de Secretaría y el de Intervención.

Por Secretaría se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión del pasado día 21-02-2023.

Abierto debate sobre el asunto D. Alberto Iglesias dice que la primera constitución que se aprobara allá por 1812 por las Cortes de Cádiz, decía en su artículo 13 que el "el objeto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de la sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen". Y, es precisamente, este el objetivo que nos fijamos desde aquel 15 de junio de 2019 que tomamos posesión como equipo de gobierno; sobre todo si vamos a decir que cuatro años es poco tiempo y a ellos se les está haciendo eterno.

En breves fechas, la decisión de quienes dirigen este Ayuntamiento volverá a estar en manos de nuestros vecinos y es, precisamente por ello, por lo que hoy toca hacer balance del camino recorrido durante estos más de tres años. Hoy damos cuenta del último presupuesto que va a liquidar esta Corporación municipal, el de 2022.

Estos tres años han sido duros y difíciles pero, en momentos de tempestad, no hay nada mejor que confiar en un capitán experimentado que coge fuerte el timón y dirige el barco hasta las aguas tranquilas. Pues bien, la gestión de estos tres años ha estado marcada, fundamentalmente, por esa maldita pandemia, que parece ya lejana, pero que cambió, de la noche a la mañana, toda nuestra forma de ver la vida. Además, hemos sufrido una de las peores nevadas que se recuerdan y los efectos económicos de una terrible guerra como consecuencia de la invasión criminal de Rusia sobre Ucrania.

A pesar de todo ello, este equipo de gobierno, con sus aciertos y también, con sus errores, ha trabajado unido para dar cumplimiento a lo que el artículo 25 de la Ley de Bases dice que es la competencia de los municipios "la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal". Y créannos que no ha sido sencillo.

En estos años, compañeros y compañeras del equipo de gobierno,

2



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

hemos tenido que dirigir el Ayuntamiento en los peores tiempos que han existido desde la etapa democrática y, aunque sin manual de instrucciones, siempre nos guió lo mismo, el interés general, el interés de los rodenses.

Además, hemos tenido que aguantar graves descalificaciones, veladas insinuaciones, críticas, en muchos casos injustas, muchos litigios judiciales y la gran incompreensión por los concejales de la oposición quienes estaban llamados a desempeñar un papel propositivo pero que, como se demuestra día a día, a través de publicaciones en redes sociales o en ruedas de prensa se empeñan en descalificar.

Señores y señoras de la oposición, ustedes dicen que no confían en nosotros, ustedes son quienes separan entre gente de bien y los que, a sus ojos no lo somos, quienes cual tribunal de la Inquisición establecen quienes son buenos rodenses y los que no lo somos; ustedes, han perdido una oportunidad única de poder haber mejorado su pueblo porque, en muchas de sus acciones, no les ha movido el interés de los rodenses, les ha movido el interés grupal de una reconquista heroica cual Rey Don Pelayo frente a los infieles.

Pero señores y señoras del Grupo Popular, durante estos años han elegido y, en nuestra modesta opinión, han elegido mal. Dice nuestra norma que "el Pleno, integrado por todos los concejales y presidido por el alcalde, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos", es aquí precisamente donde reside la voluntad popular del pueblo de La Roda, los auténticos protagonistas hoy y siempre de la política local.

Pero ustedes, decidieron, libremente, no intervenir en los plenos, no proponer prácticamente nada y, en muchas ocasiones, ni tan siquiera explicar el sentido de su voto para luego emitir notas de prensa, noticias en un digital provincial o ruedas de prensa. Allá donde ustedes saben, ustedes sabrán por qué, no van tener respuesta directa del equipo de gobierno.

Con todo y con ello, el resultado que se desprende de la gestión económica del Ayuntamiento no puede arrojar mejores cifras de las cuales voy a detallar las más importantes:

Hemos reducido un 25% la deuda heredada de anteriores equipos de gobierno del Partido Popular. La primera liquidación que se aprobó por esta Corporación que fue la del ejercicio 2018, nos situaba en una deuda de casi 12,4 millones de euros y, a 31 de diciembre de 2022, la deuda se situaba en 9,3 millones de euros. Por tanto, hemos reducido en 3,1 millones de euros la deuda del Ayuntamiento con las entidades bancarias.

En lo que se refiere al endeudamiento relativo, el informe de intervención de aquella liquidación de 2018 situaba el endeudamiento en el 92,64%, es decir, que se debía casi todo lo que el Ayuntamiento tenía de ingresos corrientes en un año. Y a día de hoy, el índice de endeudamiento se sitúa en el 57,99%, es decir, una reducción de 34,6 puntos porcentuales.

En los mismos términos, el remanente de tesorería, lo que se ha venido a denominar los ahorros de los ayuntamientos, ha pasado de 810.000 euros a más de 4 millones de euros cumpliendo con la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto.

3



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

Y si los datos económicos que arroja esta liquidación son positivos, no es menos positiva la ejecución que de este presupuesto se ha hecho. Y, en este punto, quiero detenerme para agradecer sinceramente y de corazón al personal de nuestro Ayuntamiento personalizado, hoy, en la figura de la Secretaria General, que han trabajado muy intensamente para que la mayor parte de las iniciativas que se plantean de mejora de nuestro municipio se lleven a cabo.

La liquidación del presupuesto viene a mostrar la actividad que, durante este año ha desarrollado el equipo de gobierno. En este sentido, estamos muy satisfechos.

El presupuesto inicial, recogía unas aportaciones del resto de instituciones por importe de 4,7 millones mientras que se han aprobado modificaciones por importe de 1,8 millones por llegada de subvenciones de otras administraciones que no estaban previstas.

En este sentido, queremos poner en valor que esa colaboración institucional se está materializando en importantes inversiones en nuestro pueblo como las correspondientes a la borrasca Filomena que ha supuesto la concesión de casi 1 millón de euros, los planes de empleo, las plazas conveniadas de la residencia, la subvención de la agencia de colocación o los programas de la Diputación Provincial de Albacete.

En definitiva, un importante incremento de las subvenciones y aportaciones que otras administraciones realizan al presupuesto municipal y que, sin duda, redundan en una mejora de la calidad de vida en La Roda.

Por el lado de los gastos y por áreas, nos gustaría destacar lo siguiente:

En materia de urbanismo, Ana, hemos atendido una de las principales quejas de los vecinos de nuestro pueblo: el estado lamentable de las calles. En estos tres años, hemos invertido casi 3 millones de euros en arreglo de calles.

Y, concretamente, a través del presupuesto del ejercicio 2022, se puso en marcha el primer plan de asfaltado de calles que, con una inversión, de más de 600.000 euros supuso el adecentamiento y la dignificación de muchas vías públicas de La Roda. Calles que estaban en un estado lamentable como EcheGARAY, San Juan de Dios, Cruces o puerta de Granada. En todas ellas, resultaba muy difícil transitar puesto que estaban llenas de baches y socavones y que, hoy en día, gracias al primer plan de asfaltado son perfectamente transitables.

Además, se licitó y está ahora mismo en ejecución el segundo plan de asfaltado que está cambiando el aspecto de muchas de nuestras calles tan necesitadas de arreglos. En este sentido, calles como el tramo restante de EcheGARAY, Benito Pérez Galdós o la Avda. Juan García y González van a ver mejoradas sus infraestructuras como consecuencia de este segundo plan de asfaltado.

Estamos muy orgullosos, y lo vamos a decir bien alto y bien claro, del resultado que están dando los dos planes de asfaltado de calles ya que han supuesto una mejora radical del aspecto y la dignidad de las calles de La Roda eliminando baches, mejorando las aceras y mejorando, además, la seguridad vial.

4



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

Con lo que respecta al Plan de Obras y Servicios, en el año 2022, se licitó la reforma integral de las calles San Juan, General Espartero, Hipólito Ramírez y Balazote y, todo ello, con un coste superior a los 500.000 euros de los cuales 60.000 euros son subvencionados por la Diputación Provincial.

El arreglo de todas estas vías era una demanda vecinal, no de ahora, no de hace 3 años sino de hace muchos años, una demanda de los que ahora ustedes dicen que son los protagonistas, pero a los que no escucharon. Hoy, esa reforma integral es una realidad. En este 2023, se terminarán las obras de remodelación integral de estas calles.

Vamos a tener unas calles totalmente accesibles, con un saneamiento y una distribución de aguas nueva frente a una calle llena de socavones, baches y aceras prácticamente intransitables que fue la calle que dejaron ustedes.

Además, en esta materia se han realizado muchas pequeñas obras siempre atendiendo a las necesidades que trasladan los vecinos al Ayuntamiento. Es cierto que no se llega a todo pero sí se está haciendo un esfuerzo muy importante para mejorar nuestras vías urbanas. En este sentido, podemos señalar la renovación del alcantarillado y abastecimiento de la calle Condesa de Villaleal, la reparación de un hundimiento en la calle Alfredo Atienza o la eliminación de esos pinos tan peligrosos existentes en la Avda. Juan García y González.

En materia de mobiliario urbano, queremos poner en valor, además, la colocación de la escultura ganadora del I Certamen de Escultura Rafael Canogar o la gran jardinera situada en la calle Alfredo Atienza que, sin duda, embellece el entorno sustituyendo un viejo, oxidado y sucio quitamiedos por una jardinera llena de plantas que aporta verdor y frescura a la zona. En este sentido, además, se han cuidado los pequeños detalles con la instalación de bancos, papeleras y macetas con plantas que hacen más agradable la vida urbana.

En materia de deportes, Javi, con cargo al presupuesto 2022 se licitó la construcción de ese maravilloso Punt Track que ha supuesto que nuestro pueblo sea el primero de la provincia en contar con una instalación deportiva que está haciendo las delicias de nuestra juventud ya sea con bicicleta, monopatín o patinete, los más jóvenes (y no tan jóvenes) están llenando de actividad esta nueva instalación deportiva que, además, es totalmente gratuita.

Como totalmente gratuita, es la pista polideportiva cubierta que hemos construido en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que ha supuesto dotar a dos centros escolares de nuestro municipio de una instalación deportiva donde desarrollar las horas lectivas de la clase de educación física y, además, supone la ampliación de la oferta de instalaciones deportivas en nuestro municipio.

Y, también gratuitamente, se pueden utilizar las nuevas pistas de vóley playa situadas en uno de los hoyos del parque.

En esta materia, ahora que les preocupa mucho el mantenimiento de las instalaciones municipales, se han realizado innumerables mejoras como la reconstrucción de la pista polideportiva de la

5



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

Goleta, la cubierta del Nuevo Maracañi o la instalación de una caldera de aerotermia en dicho recinto deportivo.

Y, como tan importante son las grandes obras como los detalles, se ha procedido al repintado de gran parte de las instalaciones deportivas cuya pintura estaba pasada y llena de desconchados. Hoy, nuestro campo municipal de deportes luce más bonito y aseado.

Asimismo, se han puesto en marcha las ayudas individuales a deportistas, técnicos y jueces y se ha continuado con la exitosa convocatoria en concurrencia competitiva para los clubes y asociaciones de nuestro pueblo.

Además, otro de los grandes apoyos a nuestro deporte, ha sido la ampliación de las horas de utilización a disposición de todos los clubes relacionados con la natación y la ampliación del número de horas de apertura de la piscina cubierta.

En materia de juventud, Juanjo, con cargo al presupuesto 2022, se ha licitado la construcción del centro joven y deportivo que se ubicará en el silo que en este año ha pasado a ser propiedad de todo el pueblo de La Roda.

Una obra que, actualmente, está sufriendo un importante retraso que es directamente imputable a la empresa adjudicataria de la misma y que, a bien seguro, como tanto le preocupa al Sr. Concejal D. Santiago Blasco, ahora en el turno de ruegos y preguntas tendrá a bien preguntar sobre cómo marchan las obras. Pero, por si acaso no pregunta, vamos a informar a todo el pueblo de La Roda sobre lo que ha ocurrido en esta obra:

El día 31 de enero, la empresa adjudicataria de las obras solicitó la modificación del contrato de obras incorporándose al expediente dicha solicitud al día siguiente, el 1 de febrero.

Ese mismo día, ustedes ya se estaban frotando las manos pensando en la rueda de prensa que iban a hacer para criticarnos y decirnos de todo, ¿para qué se iban a esperar a que hubiera un informe del director de obra?

Pues dicho y hecho, ustedes el día 2 de febrero, sin tan ni siquiera esperar a que se emitiera ningún informe, usted Sr. Blasco salió en rueda de prensa a criticarnos transmitiendo la opinión de la empresa adjudicataria que decía que el proyecto estaba mal hecho (aunque lo hiciera un arquitecto y hubiera sido supervisado por la Diputación) y que hacía falta más dinero. Y una vez más Sr. Blasco, usted vuelve a mentir las obras del silo no están paralizadas, están paradas por la empresa que no es lo mismo. Los plazos siguen corriendo.

Pero claro, como ustedes estaban frotándose las manos con la polémica que iban a montar, se les olvidó ni tan siquiera mirar lo que dice la Ley de Contratos de Sector Público que señala en su artículo 242.4 que la modificación del contrato la solicita el director facultativo no la empresa contratista de las obras.

El día 4 de febrero, entra en el Ayuntamiento, informe de la dirección de la obra y del director de ejecución de la misma, diciendo que no procede el modificado. Pero de esto, ustedes no informan, transparencia selectiva.

En este asunto tenían dos opciones, una primera opción que era dar por bueno lo que dice una empresa que solicita más dinero para

6



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

hacer la misma obra y, una segunda opción, que es apoyar al equipo de gobierno, hacer una oposición leal y esperar al informe del arquitecto director de la obra. Eligieron la primera, la fácil, la que les da un titular y una polémica pero, créanme, que es la más desleal con el pueblo de La Roda.

Con todo y con ello, este equipo de gobierno se ha reunido en innumerables ocasiones con la empresa adjudicataria de la obra y, ante todo, está el interés general de nuestro pueblo, nadie nos va a apartar de proteger los legítimos intereses del Ayuntamiento.

Es cierto que la obra del centro joven se va a retrasar, ¿cuántos años llevan prometiendo ustedes un centro joven? ¿16 años?

Decían que los detalles son importantes, Juanjo, este año 2022, hemos recuperado el cine en nuestro pueblo donde cada sesión que se realiza en la Casa de la Cultura tiene, cada vez más, aceptación.

En materia de servicios sociales, Eva, hemos realizado una importante inversión en materia de conservación en el centro social "May Astorga", que a día de hoy, dispone de unos aseos totalmente accesibles y una cubierta que permite que cuando llueve no se moje nadie dentro del edificio. Ya ve, Sr. Ruiz Carrasco, un importante déficit de mantenimiento que, pues poco a poco, hemos cubierto.

Está muy bien pedir incrementos de subvenciones pero apoyar de verdad a los colectivos es permitirles tener unas instalaciones en condiciones dignas, unas instalaciones que, por ejemplo, cuando llueve no se tenga que coger el agua a cubos.

Y, lo diremos una y mil veces, todos los colectivos socio-sanitarios de nuestro pueblo tienen un convenio suscrito con el Ayuntamiento, ninguna asociación está excluida.

En materia de accesibilidad, se están realizando importantes inversiones por iniciativa del observatorio de la discapacidad que ha visto reforzado su presupuesto y, en este año 2022 ha dotado de unas puertas accesibles a la piscina cubierta "David Castro Fajardo". Además, en coordinación con la concejalía de urbanismo, se ha continuado con la ampliación y mantenimiento de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida. Queda mucho trabajo por hacer pero, sinceramente, estamos en la senda correcta para llegar a tener un pueblo más amable para las personas que tienen mayores dificultades que los demás.

Las grandes obras, los grandes contratos son muy importantes y transforman la realidad de nuestras calles o de nuestro entorno. Pero tan importante es lo grande, como lo pequeño. En este año 2022, se han sustituido la totalidad de los colchones de las camas de la residencia Nuestra Señora de los Remedios que, por cierto, falta tenían.

Y, además, se han sustituido la totalidad de las sillas del hogar municipal del jubilado que también tenían mucha falta y que habían permanecido en el olvido.

Como ven, señores concejales y señoras concejales, las tareas de mantenimiento son inmensas y, lamentablemente, no podemos llegar a todas pero, sin duda, estamos priorizando y poniendo el foco en lo importante y, créannos, la comodidad y la higiene de

7



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

los colchones de la residencia de mayores es mucho más importante que la tapicería de una silla de la Casa de la Cultura.

En materia de parques y jardines, Javi, en este año 2022 se aprobaron los contratos para mejorar la zona del PERI. En una primera actuación, se renovó totalmente el parque infantil lo que, por cierto, ha sido todo un éxito puesto que el parque está siendo disfrutado por infinidad de niños y niñas y, el pasado año, se aprobó la segunda actuación consistente en la instalación de una pista de patinaje y ciclismo infantil, un nuevo parque de calistenia y la eliminación de todo el \*chinarro existente que se depositaba en las calzadas.

Además, las zonas donde se ha actuado ahora sí, son totalmente accesibles. Por cierto, la eliminación del chinarro fue otra de las demandas del vecindario y que, nos consta, que ya habían trasladado en multitud de ocasiones al equipo de gobierno.

También, se licitó la reforma del parque de San José que es una obra que, actualmente, se encuentra parada pero que esperamos que la empresa adjudicataria pueda retomar en próximas fechas para su finalización definitiva y que los niños y las niñas de la zona puedan disfrutar de unos nuevos juegos en un parque totalmente renovado.

En los parques y vías públicas del municipio se han plantado, además, 125 nuevos árboles además de los que se han plantado en colaboración con el club de golf.

En esta materia, me gustaría detenerme un solo segundo para dejarle muy claro al pueblo de La Roda una cosa: el Ayuntamiento no adeuda ni una sola nómina a los trabajadores de la empresa de mantenimiento de las zonas verdes. Desde el equipo de gobierno hemos luchado para que la empresa pagara puntualmente a sus trabajadores, desgraciadamente, no ha sido posible. Pero el ataque directo que hemos recibido del concejal Sr. Berruga es intolerable, ojalá ese mensaje hubiera ido directamente a quien ha impagado esas nóminas que es la empresa contratista. Sin embargo, una vez más, se equivocan ustedes en cargar las tintas contra el equipo de gobierno.

En materia de empleo y formación, María Ángeles, creo que para abarcar todo lo que se ha hecho en 2022 necesitaríamos un Pleno monográfico puesto que son innumerables las acciones formativas y de empleo que se han desarrollado en este 2022.

Innumerables cursos de formación, los cursos de formación dual en colaboración con las empresas de nuestro pueblo o las diferentes iniciativas llevadas a cabo por el centro de desarrollo local.

Además, se han alquilado 3 de las naves nido de las que disponía el Ayuntamiento gracias a la simplificación de los trámites que aprobamos mediante la aprobación de la Ordenanza Fiscal del Centro de Desarrollo Local.

Pero si alguna iniciativa, por productiva y por novedosa, se ha de repetir es la jornadas que se desarrolló titulada "La Roda, dibujando su futuro". Esta es la clave, unir a las empresas de nuestro pueblo con las diferentes instituciones para conseguir un objetivo común, la creación de empleo y riqueza en La Roda porque podemos tener muchos parques y muchas instalaciones deportivas

8



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 24





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

pero sin trabajo, sin empresas, no hay futuro.

En materia cultural, Fran, en este ejercicio 2022, se ha podido volver a recuperar la programación cultural sin restricciones y se ha mantenido una programación actualizada y de calidad. Poco a poco, la gente de nuestro pueblo y de nuestros alrededores, se ha acercado a la Casa de la Cultura, a la Caja Blanca o a las diferentes actuaciones que han tenido lugar en los barrios de nuestro pueblo. En definitiva, la programación cultural está llegando cada vez más a todas las esquinas de nuestro pueblo.

Si algún objetivo nos marcamos, fue cuidar del patrimonio de La Roda, cuidar del patrimonio histórico que nos ha marcado como pueblo.

En esta materia, en el año 2022 le hemos dado el espaldarazo definitivo a la rehabilitación de la Posada del Sol que, en breve plazo, abrirá sus puertas para ser disfrutada por todos en un entorno cultural que recuperará el esplendor de la que fue posada siglos atrás.

Por cierto, una obra de la que ustedes, una vez más, han querido sacar tajada política: nos han dicho de todo y por su orden, han dicho que no les dejábamos entrar porque algo ocultábamos y, 3 semanas después de su visita, aún no sabemos nada de lo que les parecen las obras.

Y sí, se ha retrasado la obra por la aparición de una galería subterránea no prevista, 1 año de retraso, ¿cuántos años tuvieron ustedes la Posada del Sol al borde de la ruina?

Además, junto con la Diputación Provincial, hemos contribuido a mejorar la joya arquitectónica de nuestro pueblo: la Iglesia de El Salvador que ahora luce con una nueva iluminación totalmente eficiente y que engrandece, más si cabe, la grandeza de nuestro templo.

Y, en este mismo sentido, suscribimos un convenio con la asociación de Amigos de Santa Marta para arreglar parte de la iglesia de Santa Marta que tenía unas inmensas goteras y que, gracias a la colaboración del obispado y de todo el pueblo de La Roda, se ha logrado restaurar.

También ha sido importante la colaboración del Ayuntamiento con los diferentes colectivos y asociaciones culturales del municipio queriendo poner en valor, por ser fiestas declaradas de interés turístico regional, las desarrolladas por la Asociación de Amigos del Carnaval y la Junta de Cofradías de Semana Santa.

En este sentido, además, se ha colaborado con las asociaciones culturales de La Roda como la Hermandad Jesús Coronado de Espinas que cumple 10 años, la colaboración con la Hermandad Jesús Nazareno para la celebración de la procesión extraordinaria de María Auxiliadora o la exposición en gran formato de las fotografías seleccionadas en los concursos organizados por la Asociación Panorama.

En materia de caminos, Luis, hemos ejecutado el arreglo de diferentes caminos que estaban muy descuidados y continuaremos, en este 2023, ejecutando más arreglos.

Además, el año 2022, ha supuesto un punto de inflexión en el control de la plaga de mosquitos que año a año asolaba nuestro municipio y que el año pasado fue anecdótica su presencia. No

9



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

podemos eliminar la totalidad de los mosquitos pero sí que se ha controlado, eficientemente, su proliferación. Esto es un gran logro, sin duda.

Y si algo, nos gustaría destacar han sido nuestras Fiestas Mayores que se llenaron de actividades, de ocio y de diversión para todas las edades. Nuestra Plaza Mayor se vistió de largo para celebrar el ansiado pregón de unas fiestas de vuelta a la normalidad, las calles llenas de gente de nuestro pueblo y alrededores disfrutando de conciertos, musicales y verbenas en la pista municipal, teatro en la Casa de la Cultura, actividades deportivas, encierros infantiles o la plaza de toros a rebotar para disfrutar del Gran Prix. En definitiva, un pueblo que colgó el cartel de lleno durante la semana de nuestras fiestas mayores.

O la gran acogida que ha tenido la Navidad de este año 2022 con una Plaza Mayor esplendorosa y nuestras calles llenas de iluminación navideña.

Todas estas obras, actividades y acciones son fruto del trabajo de muchas personas, de la colaboración de muchos colectivos y de la implicación de los servidores públicos, de todo el personal del Ayuntamiento de La Roda que están precisamente para eso, para servir al pueblo de La Roda. Desde aquí reiterar, a todos ellos, nuestro más sincero agradecimiento por la gran labor realizada.

Y ya, para concluir volver a resaltar los datos económicos tan positivos que ha arrojado la liquidación de este presupuesto:

Reducción de un 25% la deuda heredada de anteriores equipos de gobierno del Partido Popular lo que ha supuesto una reducción de 3,1 millones de euros la deuda del Ayuntamiento con las entidades bancarias con respecto a 31 de diciembre de 2018.

Reducción de 34,5 puntos porcentuales el nivel de endeudamiento relativo del Ayuntamiento.

Incremento del remanente de tesorería, pasando de 810.000 euros a más de 4 millones de euros.

Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto.

D. Constantino Berruga dice que la intervención del Sr. Iglesias durante más de veinte minutos es un ejemplo de crispación; hemos aguantado descalificaciones sin decir nada y el Sr. Alcalde-Presidente lo ha consentido. El Grupo Socialista debe tener unas malas previsiones de cara a las elecciones municipales, cuando ve necesario hacer este tipo de intervenciones sin ninguna otra justificación. Por nuestra parte no vamos a entrar en ese juego pero sí solicito respeto durante mi intervención.

El Sr. Iglesias intenta callar a nuestros Concejales, ha citado a cada uno de nuestros Concejales que han intervenido en los medios en los últimos días. El Grupo Socialista, y el Sr. Alcalde quieren coartar la libertad de los Concejales del Grupo Popular y lo hacen descalificándonos a través de las redes sociales.

Han dicho que no hacemos propuestas y no es cierto, en varias ocasiones hemos hecho propuestas para solucionar el problema del IBI de rústica, hemos propuesto bajar el IBI de urbana, bajada general de impuestos, hemos puesto de manifiesto las deficiencias

10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

que se están produciendo en el arreglo de los caminos públicos, hemos registrado más de 300 solicitudes pidiendo información y sugiriendo actuaciones.

Reconocemos que se han hecho muchas inversiones pero muchas de ellas se están haciendo y gestionando mal por parte del Equipo de Gobierno. Es muy fácil ejecutar inversiones y prestar servicios con dinero, con un remanente de tesorería de 1,5mill/€. Por una serie de circunstancias como han sido la tormenta Filomena, la supresión de las reglas del gasto, el Equipo de Gobierno cuenta con 1,5mill/€ más que en el ejercicio 2019. Sin embargo y a pesar de esta buena situación económica el Equipo de Gobierno ha amortizado, durante este mandato, menos deuda que en el anterior mandato cuando la situación económica era bastante mala; así en el periodo comprendido entre 2016 a 2019 se amortizaron 4mill/€ de deuda y en el periodo 2020- 2023 solo 1,9mill/€.

Dicen que se sienten orgullosos del arreglo de las calles, en nuestra opinión solo arreglan lo que se ve, ya que las calles necesitan un arreglo integral, es decir, renovación de la red de alcantarillado.

El remanente de tesorería de este año ya se lo han gastado.

Vamos a seguir haciendo oposición, diciendo lo que no nos gusta y proponiendo lo que pensamos que se debe hacer, no nos pueden coartar la libertad de hacerlo, aunque no les guste.

Como oposición no tenemos información, por ejemplo en la ejecución de la obra de rehabilitación del Silo, una obra de 1mill/€ que se encuentra parada y no sabemos nada; lo mismo pasa con el contrato de mantenimiento de zonas verdes, que se ha resuelto y vuelto a licitar y el Equipo de Gobierno no nos informa de nada. Nosotros no hemos dicho que el Ayuntamiento deba nóminas a los trabajadores del servicio de mantenimiento de zonas verdes, eso no es verdad. En reiteradas ocasiones hemos solicitado cuánto se ha gastado el Ayuntamiento en el alumbrado navideño y estamos casi en el mes de marzo y todavía no hemos obtenido la información.

El Equipo de Gobierno solicita subvenciones que no le conceden o que le conceden pero que después no son capaces de justificar y se pierden y de eso no informan ni a la oposición ni al pueblo de La Roda.

En cuanto a la Posada del Sol, el Sr. Iglesias dice que no sabe cuál es nuestra opinión, ¿de verdad le interesa? Durante más de un año hemos solicitado visitar esta obra y después de más de 400 días hemos podido entrar cuando ya está prácticamente terminada; una vez más nos ha faltado información.

Por otro lado, en 20 días presentaron en el Ministerio dos proyectos de ejecución de la Posada del Sol diferentes, ¿a qué se debe este cambio de proyecto? Tampoco lo sabemos.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que él no coarta la libertad de nadie, ni limita las intervenciones en el Pleno; durante estos cuatro años todos los Concejales del Pleno han hablado y nunca le ha llamado al orden a nadie.

Ha dicho que hemos tenido una serie de circunstancias con suerte, ¿ha sido suerte una pandemia, la tormenta Filomena y una guerra que ha encarecido los precios?

11



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

Con esta afirmación me parece que el Sr. Berruga no sabe lo que ha pasado en este Ayuntamiento.

D. Alberto Iglesias dice que la suerte de este Equipo de Gobierno ha sido una pandemia con muchos problemas, muchas noches sin dormir y muchas preocupaciones; el Sr. Berruga ha frivolidado con este tema. Nosotros no limitamos la libertad de nadie, nosotros queremos debatir y queremos hacerlo en el Salón de Plenos, no en ruedas de prensa donde nada se puede rebatir; pregunte lo que quieran en este Salón de Plenos que nosotros les contestaremos.

En cuanto a las deficiencias o mala gestión en la ejecución de las inversiones, qué inversión no les gusta, ¿la Posada del Sol, las Viviendas de ADIF, los parques?

Como Equipo de Gobierno hemos hecho todo lo que hemos podido y estamos muy orgullosos de ser de nuestro pueblo, La Roda.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que él también puede enseñar pantallazos del móvil con descalificaciones hacia su persona, pero que no lo va a hacer.

Celebrada la votación tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del expediente de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2022 de conformidad con el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos que legal o reglamentariamente se determinen.=====

**3.4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS U OTROS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON DIFERENTES ELEMENTOS (SEGEX 1139465Q):** Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda sobre la modificación de la ordenanza fiscal referenciada, con el siguiente contenido:

*"Actualmente, existen dos ordenanzas fiscales que regula la tasa de utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales por empresas explotadoras de servicios de suministros.*

*Dado que se ha concentrado la regulación de la tasa del 1,5% en la Ordenanza nº 33, se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15 al objeto de eliminar la regulación sobre la tasa que han de abonar las suministradoras de servicios.*

*Por todo ello, se proponen las siguientes modificaciones:*

Primero:

*Donde dice:*

**"ARTÍCULO 1. Fundamento y régimen**

*En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), este Ayuntamiento establece la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, con tendidos, tuberías y galerías para la conducción de agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, etc. sobre la vía pública, que se*

12



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1142411H

regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del RDL 2/2004 citado."

Dirá:

**"ARTÍCULO 1. Fundamento y régimen**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), este Ayuntamiento establece la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, con tendidos, tuberías y galerías para la conducción de suministros incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, etc. sobre la vía pública, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del RDL 2/2004 citado."

Segundo:

Suprimir del artículo 6 lo siguiente:

"1. El importe de la Tasa cuando el aprovechamiento se realice por empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario, consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos a que se ha hecho referencia en el artículo 5.2 anterior."

Tercero:

Establecer una disposición final:

"La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de mayo del año 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

El texto de la Ordenanza nº 15 quedaría redactado tal y como figura en el expediente".

Vistos los informes de Secretaría, Intervención y Tesorería que obran en el expediente.

Visto el dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión de 21-02-2023.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que se trae a consideración del Pleno la modificación de las Ordenanzas Fiscal nº 15 y en el punto siguiente la nº 33 con el objetivo de cambiarlas técnicamente para poder delegar en Gestalba la gestión, liquidación y recaudación de las tasas que pagan las empresas suministradoras de gas, fibra óptica, etc., por ocupar el vuelo, suelo o subsuelo municipal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, con tendidos, tuberías y galerías para la conducción de agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, etc. sobre la vía pública, con arreglo al siguiente texto:

Primero:

Donde dice:

**"ARTÍCULO 1. Fundamento y régimen**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1142411H

Constitución Española y 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), este Ayuntamiento establece la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, con tendidos, tuberías y galerías para la conducción de agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, etc. sobre la vía pública, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del RDL 2/2004 citado."

Dirá:

**"ARTÍCULO 1. Fundamento y régimen**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), este Ayuntamiento establece la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, con tendidos, tuberías y galerías para la conducción de suministros incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, etc. sobre la vía pública, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del RDL 2/2004 citado."

Segundo:

Suprimir del artículo 6 lo siguiente:

"1. El importe de la Tasa cuando el aprovechamiento se realice por empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario, consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos a que se ha hecho referencia en el artículo 5.2 anterior."

Tercero:

Establecer una disposición final:

"La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de mayo del año 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

**Segundo:** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero:** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.=====

**3.5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 33 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS (SEGEX 1139371K):** Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda sobre la modificación de la ordenanza fiscal referenciada, con el siguiente contenido:

"Actualmente, existen dos ordenanzas fiscales que regula la tasa de utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales por empresas explotadoras de servicios de suministros.

A fin de delegar a GESTALBA todos los hechos imponibles referidos a este



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1142411H

tipo de tasas que han de abonar las empresas explotadoras de servicios de suministros, se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 33.

Por todo ello, se propone las siguientes modificaciones:

Primero:

Donde dice:

"ARTÍCULO 1. Fundamento y régimen.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), este Ayuntamiento establece la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros eléctricos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal y cuyas normas se atienen a lo prevenido en los artículos 20 a 27 y 57 del citado RDL 2/2004 de 5 de marzo."

Dirá:

"ARTÍCULO 1. Fundamento y régimen

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), este Ayuntamiento establece la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal y cuyas normas se atienen a lo prevenido en los artículos 20 a 27 y 57 del citado RDL 2/2004 de 5 de marzo."

Segundo:

Donde dice:

"ARTÍCULO 2. Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, por Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de energía eléctrica que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario."

Dirá:

"ARTÍCULO 2. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, por empresas explotadoras de servicios de suministros de energía eléctrica, gas, agua, fibra óptica y cualquier otro servicio o fluido que requiera de la utilización del suelo, vuelo o subsuelo para la prestación del mismo y que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario."

Tercero:

Donde dice:

"2. A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de servicios de energía eléctrica, dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos."

Dirá:

"2. A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos."

Cuarto: Establecer una disposición final:

"La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de mayo del año 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

El texto de la Ordenanza nº 33 quedaría redactado tal y como figura en el expediente."

15



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

Vistos los informes de Secretaría, Intervención y Tesorería que obran en el expediente.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión de 21-02-2023.

No se produce deliberación sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar provisionalmente la modificación Ordenanza Fiscal nº 33 reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros eléctricos, con arreglo al siguiente texto:

Primero:

Donde dice:

**"ARTÍCULO 1. Fundamento y régimen.**

*En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), este Ayuntamiento establece la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros eléctricos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal y cuyas normas se atienen a lo prevenido en los artículos 20 a 27 y 57 del citado RDL 2/2004 de 5 de marzo."*

Dirá:

**"ARTÍCULO 1. Fundamento y régimen**

*En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), este Ayuntamiento establece la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal y cuyas normas se atienen a lo prevenido en los artículos 20 a 27 y 57 del citado RDL 2/2004 de 5 de marzo."*

Segundo:

Donde dice:

**"ARTÍCULO 2. Hecho imponible.** Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, por Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de energía eléctrica que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario."

Dirá:

**"ARTÍCULO 2. Hecho imponible**

*Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, por empresas explotadoras de servicios de suministros de energía eléctrica, gas, agua, fibra óptica y cualquier otro servicio o fluido que requiera de la utilización del suelo, vuelo o subsuelo para la prestación del mismo y que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una*

16



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 24





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**  
Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA  
TELEFONO 967441408 - FAX 967441190  
NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1142411H

**parte importante del vecindario."**

Tercero:

Donde dice:

"2. A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de servicios de energía eléctrica, dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos."

Dirá:

"2. A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos."

Cuarto: Establecer una disposición final:

"La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de mayo del año 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

**Segundo:** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero:** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.=====

**3.6.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA SOBRE LA O.F. Nº 33 A FAVOR DE GESTALBA (SEGEX 1135434R):** Se cuenta de la propuesta que eleva el Concejal de Hacienda sobre el asunto referenciado y del siguiente contenido:

"Propuesta de la concejalía de Economía y Hacienda sobre delegación de competencias a la Excm. Diputación de Albacete

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Roda celebrado el 27 de octubre de 2020 aprobó, entre otros asuntos, la delegación de la tasa regulada en la Ordenanza Fiscal nº 33 referente a la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo por empresas suministradoras de energía eléctrica.

En este sentido, se pretende optar por ampliar los hechos imponibles objeto de delegación a las empresas suministradoras de gas, servicios de telecomunicaciones y el resto de fluidos y servicios que, ocupando el suelo, vuelo y subsuelo, se presten a la generalidad del municipio.

Para ello, existe un Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de La Roda y la Excm. Diputación Provincial de Albacete en materia de gestión tributaria y recaudatoria de tributos e ingresos de derecho público. El Ayuntamiento de La Roda no dispone de medios materiales ni humanos para la realización de una gestión eficiente y eficaz de los hechos imponibles anteriormente relatados que, en la actualidad, muchos de ellos permanecen ocultos.

Por todo ello, propone al pleno la adaptación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Delegar en la Excm. Diputación de Albacete la gestión tributaria, la gestión recaudatoria tanto en voluntaria como en ejecutiva y las facultades de inspección tributaria sobre los ejercicios futuros y los no prescritos de la tasa regulada en la ordenanza fiscal nº 33 en los términos establecidos en el convenio aprobado por el pleno de este Ayuntamiento y con respecto a la totalidad de fluidos y servicios que sean prestados por empresas explotadoras de

17



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

*servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del municipio conforme a lo establecido en dicha ordenanza fiscal.*

*2.- Dar traslado a la Excm. Diputación del presente acuerdo."*

Vistos los informes de Secretaría y de Tesorería que obran en el expediente.

Visto el dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión de 21-02-2023.

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que con este punto se propone delegar en Gestalba la facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de la Ordenanza Fiscal nº 33, siendo el primer Ayuntamiento de la provincia que nos acogemos a esta delegación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero:** Delegar en la Excm. Diputación de Albacete las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias sobre los ejercicios futuros y los no prescritos, de la Ordenanza Fiscal nº 33 reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros eléctricos, en los siguientes términos contemplados en el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de La Roda y la Excm. Diputación Provincial de Albacete en materia de gestión tributaria y recaudatoria de tributos e ingresos de derecho público aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 29-09-2020.

**Segundo:** Trasladar certificación de este acuerdo al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Provincia de Albacete (GESTALBA) para su conocimiento y aceptación.=====

**3.7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA (SEGEX 1140763T):** Se da cuenta del expediente nº 4/2023 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería por un importe total de 125.000,00 €, financiado con cargo al remanente de Tesorería y suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
02.330	61900	Proyecto de rehabilitación de la Posada del Sol	0,00	125.000,00	125.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>125.000,00</b>	

18



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	125.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>125.000,00</b>

Se hace constar que obra en el expediente la memoria de Alcaldía y los informes de Secretaría y el de Intervención, este último del siguiente contenido:

**Expediente nº:** 4/2023

**Procedimiento:** Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.-** Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

Para la aprobación de la modificación de crédito por parte del Alcalde de la entidad local, será necesaria la realización de este informe previo a su sometimiento a la aprobación del Pleno. Destacar que el citado expediente estará sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

**SEGUNDO.-** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

**TERCERO.-** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante un suplemento de crédito por un importe total de 125.000,00 euros.

**CUARTO.-** Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha

19



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

16 de febrero de 2023 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
02.330	61900	Proyecto de Rehabilitación de la Posada del Sol	0,00	125.000,00	125.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>125.000.00</b>	

**QUINTO.-** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	125.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>125.000,00</b>

**SEXTO.-** El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2022 asciende a la cantidad de 4.477.056,84 €, disponiéndose de la cantidad de 125.000,00 para la financiación del expediente de modificación de créditos 4/2023, quedando una disponibilidad de 4.352.056.84 €, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.

Se informa a los efectos oportunos."

Por Secretaría se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión del día 21-02-2023.

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que con esta modificación de créditos se pretende tener aplicación presupuestaria suficiente para pagar posibles excesos que se puedan producir en la obra de la Posada del Sol y poder pagar todas las certificaciones antes del día 23 de abril de 2023.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2023 del vigente Presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 125.000,00 € para complementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

20



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
02.330	61900	Proyecto de Rehabilitación de la Posada del Sol	0,00	125.000,00	125.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>125.000.00</b>	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	125.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>125.000,00</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

**3.8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DEL FESTIVAL DE LOS SENTIDOS (SEGEX 1139534M):** Vista la propuesta que eleva el Grupo Municipal Socialista sobre el asunto referenciado y del siguiente contenido:

**"Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre declaración del Festival de los Sentidos como fiesta de interés turístico regional"**

El Decreto 32/2006, de 21 de marzo de 2006, regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional en Castilla La Mancha. En este decreto se regulan, por tanto, los requisitos y circunstancias que tienen que concurrir para que una fiesta o acontecimiento sea declarado como fiesta de interés turístico regional.

En este sentido, y concretamente el artículo 2 del mismo, establece como requisito que la fiesta o acontecimiento tenga una antigüedad superior a 15 años y que, además, tenga trascendencia en los medios de comunicación regional.

Con todo ello, el Festival de los Sentidos de La Roda que lleva celebrándose un total de 16 años cumple sobradamente con los requisitos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para poder ser declarada Fiesta de Interés Turístico Regional. Actualmente, se estima que un promedio de 10.000 personas acuden a La Roda durante el fin de semana en el que se celebra este festival suponiendo un volumen de negocio para nuestra localidad de más de 1 millón de euros.

El Festival de los Sentidos tiene un hecho diferenciador con respecto a los demás festivales que se celebran en nuestra región puesto que en el mismo se

21



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

aúnan diferentes actividades gastronómicas y del acervo popular de nuestro pueblo. Además, este festival ha supuesto un importante espaldarazo para grupos emergentes que, como IZAL, posteriormente, han tenido un importante desarrollo a nivel nacional e internacional.

Todo ello, ha dado lugar a que importantes instituciones, como la propia Junta de Comunidades, la Diputación Provincial y empresas hayan confiado en este Festival como escaparate para la promoción de sus productos, la D.O. Vinos de la Mancha, la D.O.P. Azafrán de la Mancha o El Corte Inglés.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Roda la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

Primero: Incoar el expediente de declaración de interés turístico regional para el Festival de los Sentidos.

Segundo: Facultar, tan ampliamente como sea necesario al Sr Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Roda para realizar cuantas gestiones sean precisas para solicitar la Declaración de Interés Turístico Regional para el Festival de los Sentidos."

Visto el dictamen adoptado en sesión de la Comisión Informativa Cultura, Juventud, Deportes y Educación del pasado 21-02-2023.

Abierto debate sobre el asunto, D. Luis Fernández dice que se trata de una propuesta en la que llevamos mucho tiempo trabajando.

El Festival de los Sentidos se celebra en La Roda desde hace 16 años y supone un impulso económico para nuestro pueblo y especialmente para los negocios de hostelería.

Por ello, creemos que junto con el Carnaval y la Semana Santa, el Festival de los Sentidos merece también la Declaración de Interés Turístico Regional.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Incoar el expediente de declaración de interés turístico regional para el Festival de los Sentidos.

Segundo: Facultar, tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Roda para realizar cuantas gestiones sean precisas para solicitar la Declaración de Interés Turístico Regional para el Festival de los Sentidos.=====

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Concejal D. Javier Escribano realiza las siguientes felicitaciones a deportistas locales:

En primer lugar agradecer al Concejal D. Eduardo Sánchez su colaboración en la confección de las siguientes felicitaciones.

Dar de nuevo la enhorabuena a dos deportistas rodenses que por méritos propios, que con su esfuerzo y sacrificio están obteniendo grandes resultados.

Hablo, una vez más, de Ángela Jiménez Toboso y David Castro Fajardo.

Ángela consiguió cuatro nuevas medallas en un campeonato de España, medallas de oro en 50 y 100 espalda en su categoría máster más 30.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

Y medallas de plata, en 100 libras y 200 libras.

Ángela no estuvo sola en este campeonato disputado en Castellón, varios de sus compañeros como Javier Moreno Ojeda, octavo puesto en 100 libras y 200 estilos; David Amores novena posición en 200 braza y 200 estilos.

Por su parte, David Castro Fajardo, empezaba este año 2023 ganando en un sprint reñidísimo en la copa del mundo de Taupo, celebrada en la isla norte de Nueva Zelanda, donde está realizando el stage de pretemporada junto a Javier Gómez Noya y un nutrido grupo de triatletas.

Tenemos por delante un gran 2023 y estamos seguros que nuestros deportistas van a seguir consiguiendo grandes resultados.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21

**3.9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** Abierto turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, se realizan los siguientes ruegos:

D. Sergio Jiménez ruega que en este Salón de Plenos no se manipulen sus palabras vertidas en rueda de prensa. En ningún momento he dicho que no quiero inversiones para La Roda, lo que dije, en su día, en plena pandemia, fue que era el momento de poner a disposición de la hostelería todos los recursos posibles y que no era el momento de hacer inversiones.

D. Constantino Berruga también ruega que no se manipulen sus palabras. La suerte a la que me refiero no es la circunstancia de la pandemia, ni de la guerra, ni de la tormenta Filomena, sino la suerte de la coyuntura económica que se ha producido fundamentalmente con la supresión de las reglas del gasto que ha permitido obtener más ingresos y destinarlos a inversiones, además del aumento de la participación en los tributos del estado, las subvenciones recibidas para paliar los efectos de la tormenta Filomena, etc.

También ruego al Sr. Alcalde-Presidente que, en la celebración de las sesiones plenarias, se ciña al reglamento y cumpla con su función de moderar; ha intervenido dos veces entrando en el debate de los asuntos, cuando al principio de la legislatura dijo expresamente que no lo iba a hacer.

D. Alberto Iglesias responde al ruego del Sr. Sergio Jiménez diciendo que además de inversiones, era el momento de apoyar a la hostelería y así lo hicimos con proyectos como Reactiva-T, el Programa Dale Caña al Comercio, o con la ampliación del espacio de las terrazas de los establecimientos hosteleros. Pusimos en marcha varios proyectos para apoyar a la hostelería.

También era el momento para invertir y así apoyar al sector de la construcción de nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se comprometió a no cerrar los debates abriéndolos de nuevo cuando ya están debatidos, que es lo que se hacía hasta entonces.

Ahora he decidido intervenir para puntualizar dos afirmaciones

23



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9V9Q PXVT PFNP DTD2

**Acta Pleno 03ª - 28-02-2023 Extraordinaria - SEFYCU 4204717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
06/03/2023 11:51



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1142411H

que el Sr. Berruga ha hecho en este Salón de Plenos y seguiré haciéndolo cuando se digan cosas que no se ajustan a la verdad.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 10:35 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 28 de febrero de 2023, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 28 de febrero de 2023

LA SECRETARIA GENERAL



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
06/03/2023 12:21

